



Eje N° 3

Educación, diversidad y diversificación^{1*}

3.1 Líneas transversales de la Ley General de Educación n.º 18.437 (art. 40): educación en derechos humanos, educación ambiental para el desarrollo humano sustentable, educación artística, educación científica, educación lingüística, educación a través del trabajo, educación para la salud, educación sexual, educación física, recreación y deporte, educación técnica y tecnológica

En la actual Ley de Educación, se ha reconocido el derecho a la educación para todas y todos sin distinción de género, etnia, condición social, psíquica, física, de orientación sexual o edad. La educación, en tanto derecho humano universal debe garantizar el acceso de todos y todas, a lo largo de la vida, atendiendo la diversidad de las personas que transitan por ella, siendo especialmente sensible a aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, buscando la equidad. Esto implica reconocer múltiples trayectorias y experiencias tanto a nivel de educación formal, no formal e informal², incluyendo el tránsito por el mundo del trabajo y sus saberes.

Según los objetivos de la Ley, la educación busca ser **integral**, es decir, abarcar una multiplicidad de saberes y dimensiones de las personas. Para ello, promueve el desarrollo de sujetos sociales reflexivos, dotados de autonomía; capaces de incidir y transformar su entorno, participando activamente como ciudadanía en la construcción de una sociedad más justa y democrática. Las líneas transversales impulsadas por la misma intentan desarrollar esa integralidad; sin embargo, han tenido grados de desarrollo dispar. Se espera que este Congreso dé la discusión sobre dichos niveles de avance, así como las propuestas que permitan la consolidación de cada una de estas líneas.

3.2 Propuestas educativas inclusivas para reconocer la diversidad social y de las personas

Actualmente existen múltiples programas que reconocen la diversidad de las personas que participan en el sistema educativo³. Respecto de la educación inclusiva basada en la no discrimi-

1 * Para una mayor fluidez en la lectura se utiliza el término “los educadores” en general, sin que ello implique discriminación de género.

2 Para una caracterización de cada modalidad ver: Sirvent, M. T.; Toubes, A.; Santos, H.; Llosa, S.; Lomagnolo C. (2006) *Revisión del concepto de Educación No Formal* Cuadernos de Cátedra de Educación No Formal - OPFYL; Facultad de Filosofía y Letras UBA, Buenos Aires. <http://www.unesco.org.uy/ci/fileadmin/educacion/Revisi%C3%B3n%20del%20Concepto%20de%20EduNoFormal%20-%20JFIT.pdf>

3 Ver: MEC (2015) Panorama de la educación; ANEP Proyecto de Presupuesto Período 2015-2019 - Tomo I – Exposición de Motivos y UTEC- Plan Estratégico 2015-2020.

minación, se viene trabajando desde la visualización de las posibilidades de las personas, y las barreras que presenta el entorno que limitan su desarrollo y participación⁴. Sería interesante recibir aportes de este Congreso que permitan problematizar la práctica de separar la diversidad, para trabajar en educación y convivencia.

Resulta importante debatir también, respecto del desafío de acompañar las trayectorias educativas singulares, realizando ajustes razonables que impliquen: la generación de formatos, adaptaciones, entornos accesibles y sistemas de apoyos que respondan a la diversidad de necesidades, franjas etáreas, situaciones de discapacidad, y proyectos de vida de las personas. En este sentido, la sociedad toda tiene por delante la tarea de hacerse cargo de las situaciones de exclusión que ella misma genera. Se espera de este Congreso que aporte a la identificación de estas situaciones y genere propuestas sobre cómo mejorar el proceso por el cual nuestra sociedad reconozca, respete y promueva su diversidad.

Un aspecto del debate sobre la educación para todas y todos, radica en cómo brindar el acompañamiento y apoyo a estudiantes, docentes, al centro educativo y a las familias que se requiere para facilitar tanto el tránsito como la permanencia y los aprendizajes en el sistema educativo. Actualmente, existen recursos que buscan adaptar el sistema a las necesidades de las personas. La cuestión radica en cómo asegurar que los mismos lleguen a todas ellas ya sea para revincularse al sistema, como para mantenerse en él, de forma de garantizar las trayectorias “completas, continuas, y protegidas”⁵ en todos los niveles de educación obligatoria, terciaria universitaria y no universitaria.

Por otra parte, existe un debate en torno a la formación docente requerida para acompañar las diferentes trayectorias estudiantiles. Sería interesante reflexionar sobre cómo incorporar en la formación básica docente estrategias para el trabajo en la diversidad, así como brindar estas herramientas a otros profesionales que desempeñan la función docente. En el mismo sentido, cabe cuestionarse cómo lograr que otros referentes y equipos de cada centro educativo, puedan responder igualmente a las necesidades estudiantiles. Asimismo, se podría ampliar el debate en torno al desarrollo de las diversas especializaciones de los educadores.

3.3 Producción y desarrollo del conocimiento, nuevas formaciones y especializaciones para el país

El Sistema Nacional de Educación Pública crea y proyecta nuevas formaciones y especializaciones, teniendo en cuenta -entre otras dimensiones- las demandas del desarrollo productivo del país, en articulación con el mundo del trabajo. Sin embargo, no son los únicos aspectos que se toman en cuenta, pues los fines de la educación son más amplios. En este sentido, es importante ubicar cuáles son los intereses de los sujetos para la construcción de la oferta educativa, y cómo la educación puede ser receptiva y dar respuesta a los mismos.

El desafío radica entonces, en definir cómo articular esos tres aspectos a la hora de cambiar y ampliar la matriz de la oferta educativa, asegurando un debate amplio entre los actores involucrados que permita recoger la producción de saberes que se desarrolla en y desde los territorios para que sea incorporada o reconocida por el sistema educativo.

4 Ver: Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos, MEC (2017).

5 Ver: Propuesta para un sistema de protección de trayectorias educativas. Resolución nº 14 de ANEP- CODICEN, 5 de abril de 2016.

Sobre este último aspecto, se han diseñado iniciativas de fomento a la acreditación de saberes, que supone el reconocimiento por parte del sistema educativo de la existencia de saberes y experiencias de vida que son tan válidas como las adquiridas dentro del mismo. Esto no solo beneficia a los sujetos destinatarios de la acreditación, sino que a su vez el propio sistema expande el horizonte de sus conocimientos.

3.4 Modalidades y formatos de enseñanza y aprendizaje (presencial, virtual, formal, no formal, carreras de variada extensión, otras)

Los diversos formatos y modalidades de enseñanza y aprendizaje deben ampliar las puertas de acceso al sistema educativo y propiciar la educación continua a lo largo de la vida. Un campo problemático sobre el que se debería profundizar, es el de la educación en contextos de encierro y sus requerimientos en cuanto a la ampliación de las ofertas educativas, tanto en el acceso de adolescentes, jóvenes y adultos a las mismas, como en la articulación con el egreso de la privación de libertad, para la reinserción social.

Por otra parte, se mantiene vigente el desafío de responder a las necesidades de la población rural, en cuanto a sus posibilidades de acceso a centros educativos, y a ofertas educativas diversas, asegurando la continuidad en los estudios de Educación Media Superior y terciaria.

Para adaptar el sistema a los requerimientos educativos y sociales actuales, se han implementado una serie de propuestas. Algunas de ellas amplían el tiempo pedagógico en los niveles de Primaria y Media Básica (como es el caso de los formatos de tiempo completo y tiempo extendido, entre otros). Las mismas plantean la dificultad de equilibrar las propuestas educativas de forma que puedan responder a diversas áreas de interés, contando con los recursos requeridos para ello. Otras, buscan multiplicar los apoyos para revertir situaciones de desigualdad social y de aprendizaje focalizándolos en ciertos contextos (como es el caso de las escuelas APRENDER en Primaria, el plan Formación Profesional Básica (FPB) y el programa Rumbo de la UTU, entre otros).

La adaptación de formato implementada en la educación a distancia, fue pensada para personas que trabajan, o para quienes tienen dificultades de acceso a centros educativos. Esta modalidad requiere profundizar en una serie de ajustes técnicos, pedagógicos, de tiempo y recursos para su consolidación. Muchas de estos avances fueron posibles gracias al uso de tecnologías. Sin embargo, esto conlleva una serie de debates tales como: la pertinencia de la oferta educativa que se pueda desarrollar a distancia (formatos de semi presencialidad, etc); el rol de los educadores en tanto mediadores de los aprendizajes, las personas y sus expectativas de desarrollo; cómo garantizar la socialización mediante el fomento de los vínculos interpersonales por sobre el vínculo mediado por la tecnología; entre otros.

Dada la presencia inevitable y necesaria de la tecnología en la sociedad actual, sería pertinente reflexionar sobre su uso, y el vínculo con el aprendizaje en los diferentes entornos, ya sea en la familia, en el centro educativo o en cualquier otro ámbito de la sociedad. Otra tensión que emerge, refiere a cómo responder desde la educación a los desafíos que en el mediano y largo plazo la sociedad debe enfrentar, producto de la ineludible transformación en el mundo del trabajo debido a los avances tecnológicos. Este debate trasciende el ámbito educativo y nos lleva a repensar el lugar que ocupa la tecnología en la vida de las personas y de nuestra sociedad.

Participaron de la redacción de este documento:

Grisel Soria (ATD- UTU), Carmen Castellanos (CEIP), Gabriela López y Lorena Guillama (CETP-UTU) , Laura Donya y Martín Pérez (UTEC), Paula Duffour (Coord. redacción).

Links para ampliar la lectura:

Diálogo Social. *Uruguay hacia el futuro*. Mesa 3 “Educación”, Informes finales. http://www.dialogosocial.gub.uy/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=335&Itemid=193

MEC. *Educación no formal*. Dirección de Educación Uruguay. <http://educacion.mec.gub.uy/mecweb/container.jsp?contentid=584&site=5&chanel=mecweb&3colid=584>

Diálogo Social. MEC - *Un área temática de la Educación No Formal. Educación y Trabajo*. http://www.dialogosocial.gub.uy/index.php?option=com_k2&view=item&id=233:mec-un-area-tematica-de-la-educacion-no-formal-educacion-y-trabajo-resumen-ejecutivo

Méndez, J. y Peregalli, A. *Educación No Formal: ¿ser o no ser?* <http://files.ipenf.webnode.es/200000006-521a65314d/ENF-Peregalli-M%C3%A9ndez.pdf>

Lambrosquini, F; Villegas, B; Zeballos, C. La incorporación de la nueva agenda de derechos: el progresismo y la construcción de ciudadanía, AUCIP, Montevideo.

Página del Observatorio Educación y Trabajo- CETP-UTU <http://planeamientoeducativo.utu.edu.uy/portal/index.php/observatorio/>

Programa Acreditación de Saberes CETP-UTU <http://pcentrales.anep.edu.uy/index.php/acreditacion-saberes-dg> y <http://tusabervale.blogspot.com.uy/>

Bibliografía y fuentes consultadas

ANEP. *Proyecto de Presupuesto Período 2015-2019 - Tomo I – Exposición de Motivos* <http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/1490-proyecto-de-presupuesto-periodo-2015-2019>

Informe Final del Primer Congreso Nacional de Educación Mtro. Julio Castro. (2006). <http://congreso.snep.edu.uy/primer-congreso/>

Informe Final del Segundo Congreso Nacional de Educación Mtra. Reina Reyes. (2013-2014). <http://congreso.snep.edu.uy/wp-content/uploads/sites/20/2017/03/II-Congreso-Nacional-de-Educacion-para-web.pdf>

Ley General de Educación N° 18437 (2008). <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp322490.htm>

MEC (2015). *Panorama de la educación*. Dirección de Educación, Montevideo. <http://www.educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/11078/5/mecweb/publicaciones?3colid=927&breadid=927>

Propuesta para un sistema de protección de trayectorias educativas. ANEP- CODICEN, Resolución n° 14 del 5 de abril de 2016 https://www.utu.edu.uy/utu/resoluciones/2016/junio/res-codicen-14_acta-17_exp-ce-tp-2444-16.pdf

Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos, MEC (2017) <http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/normativa/protocolo%20de%20inclusin.pdf>

Sirvent, M. T; Toubes, A.; Santos, H.; Llosa, S.; Lomagno C. (2006). *Revisión del concepto de Educación No Formal*. Cuadernos de Cátedra de Educación No Formal - OPFYL; Facultad de Filosofía y Letras UBA, Buenos Ai-

res. <http://www.unesco.org.uy/ci/fileadmin/educacion/Revisi%C3%B3n%20del%20Concepto%20de%20EduNoFormal%20-%20JFIT.pdf>

UTEC- Plan Estratégico 2015-2020 https://utec.edu.uy/datos/descargas/es/plan-estrategico-utec-2015-2020_version-final.pdf

Guía de siglas utilizadas

ANEP – Administración Nacional de Educación Pública

APRENDER- Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas

ATD- Asamblea Técnico Docente

CETP – Consejo de Educación Técnico Profesional

CEIP – Consejo de Educación Inicial y Primaria

CODICEN- Consejo Directivo Central (ANEP)

MEC – Ministerio de Educación y Cultura

UTEC – Universidad Tecnológica

UTU– Universidad del Trabajo del Uruguay